



PLAN DE ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA Y DE DEPENDENCIA

Objeto de la FES

“El Objeto de la Fundación es prestar atención sanitaria médico-quirúrgica y farmacéutica a los emigrantes españoles, beneficiarios de pensiones del sistema español de protección social y de ayudas por incapacidad, sin perjuicio de que su acción se extienda a todos los miembros de la colectividad española, contemplando también la asistencia socio-sanitaria, incluyendo la dependencia. Excepcionalmente podrá prestar la misma asistencia a otros colectivos de la Unión Europea.

Componentes

- Atención Primaria de Salud (APS)
- Atención especializada ambulatoria
- Plan de Hospitalización y Cirugía
- Suministro de medicamentos
- Atención Domiciliaria por Emergencia
- Servicio de Atención al Dependiente

Beneficiarios

- Beneficiarios de Prestación por Razón de Necesidad y Niños de la Guerra (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones)
- Beneficiarios amparados por el Convenio con el Gobierno de Canarias
- Beneficiarios amparados por el Convenio con el Principado de Asturias
- Beneficiarios amparados por el Convenio con el Cabildo Insular de Tenerife

Los beneficiarios amparados por alguno de los convenios descritos son seleccionados por ellos de acuerdo con los requisitos de sus propias convocatorias.

La Xunta de Galicia hace un aporte monetario para contribuir con la atención de los beneficiarios gallegos.

Documentación para hacer uso de los servicios

- Cédula de Identidad venezolana y pasaporte español o Carta de Residencia Consular

Servicios que ofrece

- **Atención Primaria de Salud (APS)**
Brindado por médicos internistas bajo supervisión directa FES.

■ Atención especializada ambulatoria

Consulta para todas las especialidades médicas y quirúrgicas y servicios auxiliares de diagnóstico con profesionales y servicios incorporados al registro de proveedores, de acuerdo con el criterio del médico internista del servicio de APS de la FES.

■ Plan de Hospitalización y Cirugía

Conceptos amparados:

- Monto de ayuda económica: De acuerdo con condición y tipo de procedimiento y hasta el monto máximo establecido.
- Los derivados de conceptos hospitalarios comunes en casos amparados por el plan (emergencias, hospitalización, procedimientos especiales ambulatorios, quirófano y honorarios profesionales)

● Mecanismo de atención

- Todo paciente será evaluado previamente por APS excepto las emergencias debidamente documentadas
- El paciente ingresa a la clínica a través de una clave de acceso o una carta aval
- El Departamento de Atención Médica través de un Auditor Médico podrá evaluar adicionalmente a los pacientes y sus historias clínicas directamente en el centro hospitalario
- El Departamento de Atención Médica decidirá que pacientes serán evaluados después de la hospitalización
- Si se determinase que un paciente ha sido ingresado a través del mecanismo de ingreso por emergencia para eludir la evaluación previa por la APS, quedará sin efecto la cobertura del caso
- Exclusiones: Lesiones sufridas bajo los efectos de alcohol o drogas depresoras del Sistema Nervioso Central, enfermeras privadas para el cuidado del paciente dentro o fuera del centro hospitalario, cirugía plástica, inversión de esterilización, gastos obstétricos, lesiones ocasionadas por participación activa en actos delictivos, lesiones ocasionadas por participación en riñas o alteraciones del orden público, salvo que el beneficiario sea el agredido, tratamientos no aceptados por la Federación Médica Venezolana, curas de reposo y permanencia en residencias geriátricas o instituciones para el descanso o el cuidado y custodia, práctica de deportes de alto riesgo o aquellos practicados como profesional, suicidio o intento de suicidio o lesiones inferidas intencionalmente a sí mismo por el afiliado, gastos suntuarios

● Condiciones

- El plan se aplicará a través del mecanismo de pago directo de la FES a las clínicas afiliadas. El mecanismo de reembolso solo operará cuando en la zona no haya una opción válida de la FES y se aplicará solo por los conceptos amparados en el Plan y mediante la aplicación de las tarifas establecidas en los Baremos aprobados por la Fundación, hasta el límite económico establecido para reembolsos.
- El mecanismo de reembolso sólo operará para los gastos ocasionados en el país y se reconocerán sólo cuando hayan sido pagados en la moneda oficial del país.

■ Reembolsos (cuando sea procedente)

● Recaudos:

- Facturas originales a nombre del paciente
- Recibos de caja originales que evidencien el pago
- Informe de todos los médicos que intervinieron en el caso
- Informe de los resultados de los estudios paraclínicos realizados al paciente (laboratorio, radiología, etc.)
- Informe de anatomía patológica, si fuera el caso
- Desglose del material médico quirúrgico y medicamentos utilizados.
- Si el paciente ha fallecido deberá presentarse Declaración de Únicos y Universales Herederos o Declaración Sucesoral.
- Informe de conformidad con procedimientos, emitido por médico de la FES.

■ Suministro de medicamentos

- Los medicamentos prescritos a los afiliados serán suministrados a los pacientes en control regular y periódico con los médicos de la FES, a través de órdenes de despacho, con los proveedores concertados, o a través del mecanismo de reembolso cuando se cumplan las condiciones para ello.

■ Atención Domiciliaria por Emergencia

- Servicio de asesoría médica telefónica y atención médica domiciliaria solo para casos de emergencia (Grupo Nueve Once, C.A.)
- Teléfonos y 0212-9095284 (dedicado) y 0800-4662400

■ Servicio de Atención al Dependiente

- Objeto: Contribuir con la atención de las personas que, por encontrarse en situación de Gran Dependencia o Dependencia Severa, deban recibir el apoyo necesario para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, tal y como lo establece la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y

Atención a las Personas en Situación de Dependencia, con el fin de contribuir a mejorar su calidad de vida y permanencia en su entorno habitual.

- Mecanismo para obtener el servicio
 - Solicitar a la FES la inclusión en el Programa de Mayores y Dependientes, que estará sujeta al presupuesto otorgado para este programa.

Médicos APS Sede

- Sede Fundación España Salud
 - Dirección: Av. Luis Roche con 2da Transversal. Altamira. Caracas
 - Horario: lunes a viernes (previa cita)
 - Médicos Internistas sede Caracas:
 - Dra. Higly Tovar Juárez
 - Dra. Liseth Maestre González
 - Dr. Jesús Alexis Uribe Zambrano
 - Dra. Miriam B. Hernández Castillo
 - Dra. Indhira J. Pachano García
 - Médico Auditor (Caracas): Dra. Irene Barbarrusa

Contacto

- Teléfono fijo: 0212-2108400
- Celulares: 0414-882.2833 / 0414-882.2843 / 0424-2827168 / 0424-2827166
- Correo electrónico: fundacion.es.aps@gmail.com
- X @EspañaSalud_ve
- Instagram @FundacionEspañaSalud_ve

Médicos APS Interior

- Valencia
 - Médico: Dra. María Antonia Cabrera
 - Horario: lunes a viernes: 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
 - Dirección: Hermandad Gallega de Valencia
 - Teléfono: 0241-8238510 - 8242440
- Acarigua (Edo Portuguesa)
 - Médico: Dra. Georgina Guerrero Llamas
 - Teléfono: 0414-3532035
- Altagracia de Orituco (Edo. Guárico)
 - Médico: Dr. Abigail José Rodríguez Rodríguez
 - Teléfono: 0238-3341934 Ext. 236 / 0414-2944338
- Barquisimeto (Edo. Lara)
 - Médico: Dra. Josy Lilibeth Mendoza E.
 - Teléfono: 0251-2318844 / 5186 / 8555.
- Coro (Edo. Falcón)
 - Médico: Dra. Yeraldine V. Pereira Lameda
 - Teléfono: 0414-4884975
- Cumaná (Edo. Sucre)
 - Médico: Dra. Ana Esther Guerra Márquez
 - Teléfono: 0293-4310926 / 0424-8223808

- El Tigre (Edo. Anzoátegui)
 - Médico: Dr. José Domingo Rosas
 - Teléfono: 0283-5005100 / 0424-8242546
- Guatire (Edo. Miranda)
 - Médico: Dra. Ana Lisbeth Hernández Arias
 - Teléfono: 0212-7505230 / 0424-1489289
- La Guaira (Edo. La Guaira)
 - Médico: Dra. Gladys T. Toro Rivas
 - Teléfono: 0212-3511835 / 0414-1296970
 - Médico: Dr. Pablo J. Carpio Luján
 - Teléfono: 0424-1954798 / 0412-3257637
- Maracaibo (Edo. Zulia)
 - Médico: Dra. María del Carmen Villaverde López
 - Teléfono: 0414-6380580
- Maracay (Edo. Aragua)
 - Médico: Dra. Nayaryth del Río Molero Álvarez
 - Teléfono: 0412-4676400 / 0412-5007194
- Maturín (Edo. Monagas)
 - Médico: Dra. Silvia Aguilar Pino
 - Teléfono: 0414-3916873
- Mérida (Edo. Mérida)
 - Médico: Dra. María Manuela Vergara
 - Teléfono: 0424-7018145
- Porlamar (Edo. Nueva Esparta)
 - Médico: Dra. Tsushyma E. Velásquez de Bastidas
 - Teléfono: 0426-2996038
- Puerto La Cruz (Edo. Anzoátegui)
 - Médico: Dr. Ulises F. Fernández Oropeza
 - Teléfono: 0281-5009244 / 0424-8121630
- Puerto Ordaz (Edo. Bolívar)
 - Médico: Dr. Rubén D. Pereira Velásquez
 - Teléfono: 0416-7300940
- Punto Fijo (Edo. Falcón)
 - Médico: Dra. Jelienna A. Sánchez Aranguren
 - Teléfono: 0412-1639959
- San Antonio de los Altos (Edo. Miranda)
 - Médico: Dr. Felipe Pace Giglio
 - Teléfono: 0212-3712373; 0416-8064539
- San Carlos (Edo. Cojedes)
 - Médico: Dr. José Manuel Fernandes
 - Teléfono: 0424-4406153
- San Felipe (Edo. Yaracuy)
 - Médico: Dra. María Auxiliadora Pulido V.
 - Teléfono: 0412-1543684
- Turmero (Edo. Aragua)
 - Médico: Dr. Jean Carlos Molina Carrillo
 - Teléfono: 0414-1446538 / 0424-3405869
- Valera (Edo. Trujillo)
 - Médico: Dr. Manuel Eduardo Gómez Barrios
 - Teléfono: 0426-3873949 / 0424-7672258

25/09/2023



Fundación España Salud